

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Cali , Valle del Cauca 20 de agosto de 2026
Objeto del Contrato:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI, CACOM 7 Y ZONAS DESCONCENTRADAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

Atendiendo lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece lo siguiente “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector GEES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. no se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

			SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR	
			SECTOR TRANSPORTE	
			SECTOR COMUNICACIONES	
			SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	
			SECTOR FINANCIERO	
	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.		

1.2 ECONÓMICO:

La información registrada en el ultimo boletín técnico el IPC en mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

LA VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

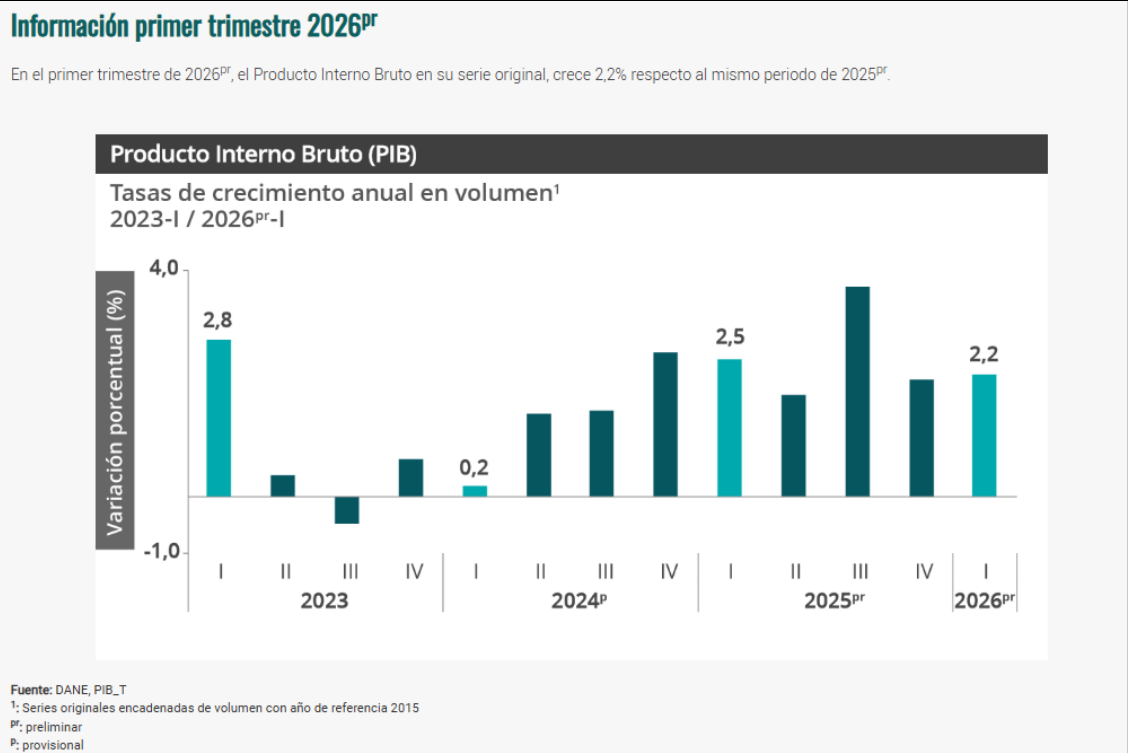
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

EL PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

Para la publicación de los resultados del valor agregado del año 2025pr en las actividades de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte y Actividades de correo y servicios de mensajería, se incorpora la actualización por parte de las fuentes que reportan a la Encuesta.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

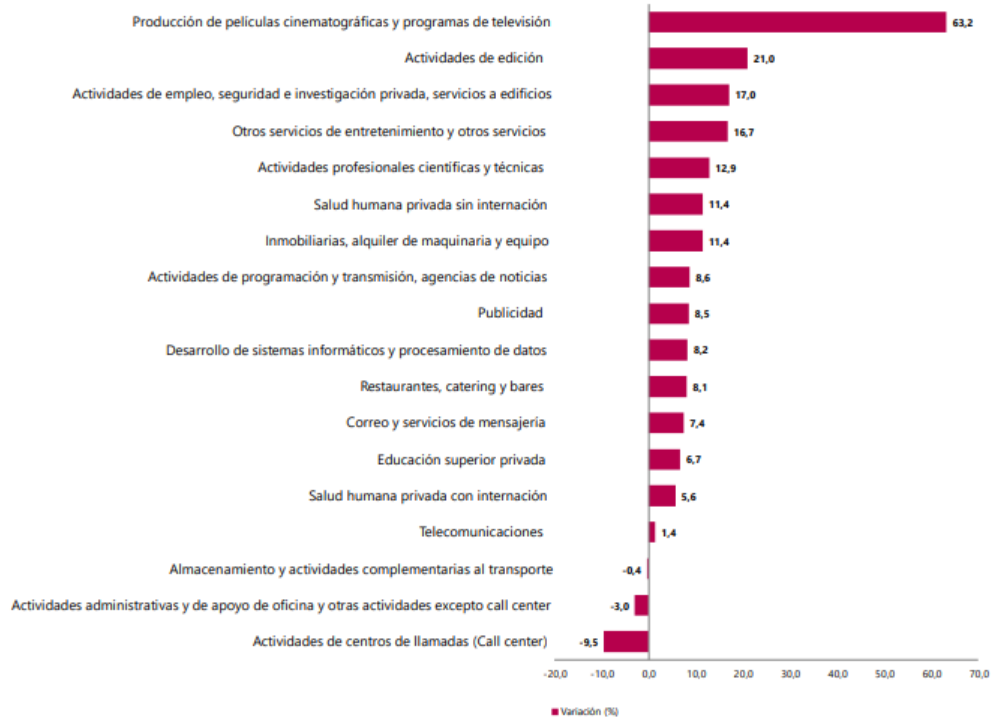
Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^p / abril 2025)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cédula***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Según la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) en el primer trimestre de 2026, Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el primer trimestre de 2026, se presentó una variación trimestral de -0,1% en los vehículos en servicio y de -7,6% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2025.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)

Variaciones trimestral y anual de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados. 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades principales.
I Trimestre de 2026^p.

Variable	Variaciones (%) <u>trimestrales</u>		Variaciones (%) <u>anuales</u>	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
Promedio mensual de vehículos afiliados	-0,5		-0,4	
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM*)	-0,3		-0,2	
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,6		-0,6	
Promedio mensual de vehículos en servicio total	-1,4		-2,2	
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,1		-0,3	
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-2,5		-4,1	
Total pasajeros transportados	-7,5		-5,9	
Pasajeros transportados (SITM)	-7,6		-5,3	
Pasajeros transportados (Sistema tradicional)	-7,4		-7,1	

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP).

Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el primer trimestre de 2026, se presentó una variación trimestral de -2,5% en los vehículos en servicio y de -7,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2025.

En relación con las variaciones anuales, en el primer trimestre de 2026, los vehículos en servicio presentaron una variación de -4,1% y de -7,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2025.

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
I trimestre de 2026^p

Sistema de transporte tradicional	Variaciones <u>trimestrales</u>		Variaciones <u>anuales</u>	
	I trim 2026 / IV trim 2025		I trim 2026 / I trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	-2,5	-7,4	-4,1	-7,1
Buses*	-1,7	-11,8	-3,3	-9,9
Busetas	-3,2	-6,4	-4,2	-6,2
Microbuses - colectivos	-2,3	-4,6	-4,6	-6,0

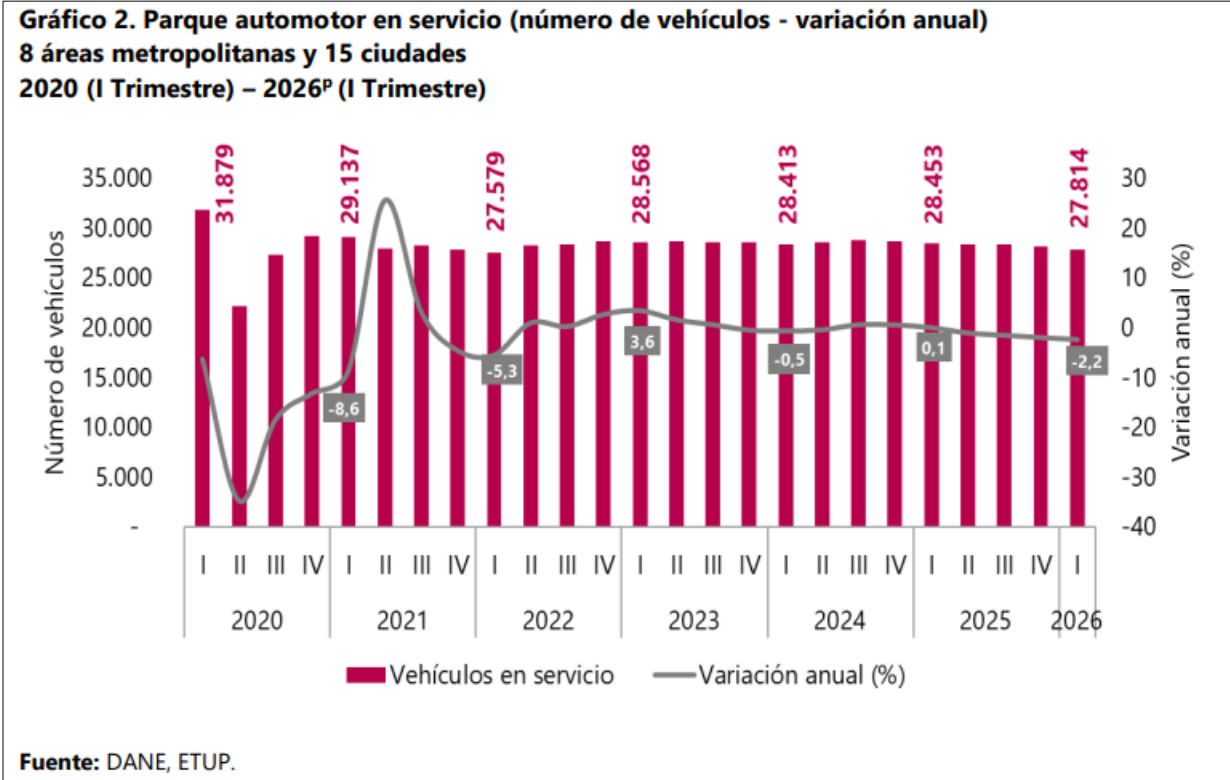
Fuente: DANE, ETUP.

Durante el primer trimestre de 2026, el tipo de vehículo microbuses - colectivos presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -4,6%. En cuanto al número de pasajeros transportados, la mayor caída se registró en los buses, con una variación de -9,9%, en comparación con el mismo trimestre de 2025.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Evolución general de las principales variables

El Parque automotor en servicio Durante el primer trimestre de 2026, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 27.814 vehículos en servicio y con una variación negativa 2,2% en comparación con el mismo periodo de 2025

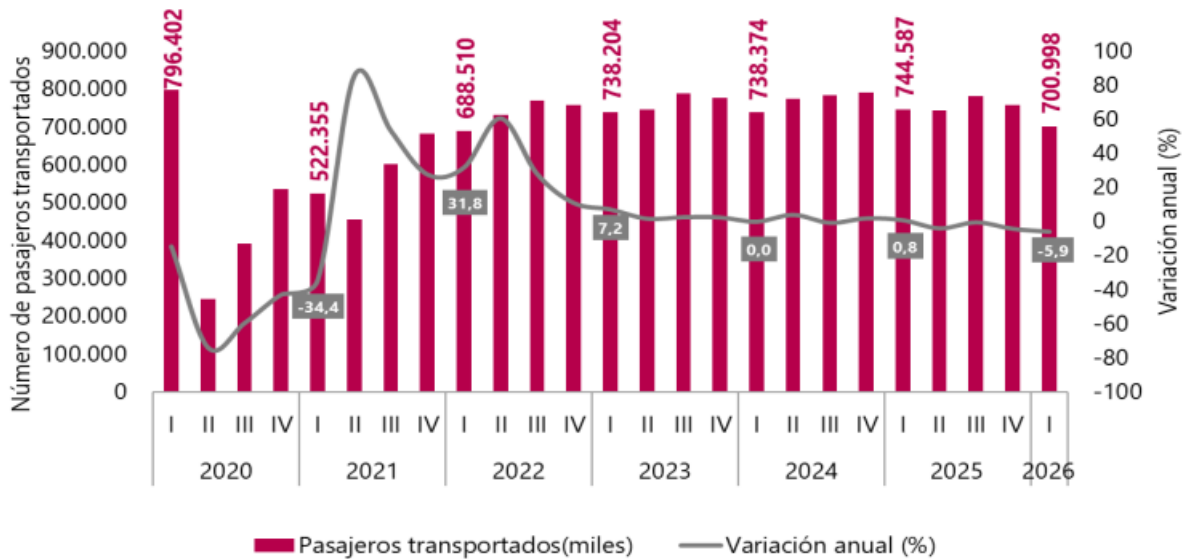


Número de pasajeros transportados

Durante el primer trimestre de 2026, el número de pasajeros transportados en las áreas de cobertura alcanzó los 700.998 miles de pasajeros, registrando una disminución del 5,9% en comparación con el mismo periodo de 2025.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2026P (I Trimestre)



Resultados generales de la operación estadística

En el primer trimestre de 2026, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.129 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)4 prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.685 vehículos.

En términos de utilización del servicio, 218,6 millones de pasajeros se movilaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilaron 482,4 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 47,9% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,8% (Gráfico 4 y Cuadro 1).

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
I trimestre (2019 – 2026P)

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	39.064	38.356	38.364	35.568	35.953	35.160	34.604	34.460
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.971	31.879	29.137	27.579	28.568	28.413	28.453	27.814
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	931.404	796.402	522.355	688.510	738.204	738.374	744.587	700.998
	Promedio mensual de vehículos afiliados	26.099	25.631	24.356	20.322	20.036	19.670	19.377	19.270
Tradicional	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.726	20.256	17.068	14.468	14.742	14.797	14.731	14.129
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	397.135	335.116	226.272	234.729	241.461	236.847	235.423	218.628
	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.965	12.724	14.008	15.246	15.917	15.489	15.227	15.190
	Promedio mensual de vehículos en servicio	12.245	11.623	12.069	13.112	13.826	13.617	13.723	13.685
Masivo	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	534.268	461.286	296.082	453.780	496.742	501.527	509.165	482.369

Fuente: DANE, ETUP.

Transporte urbano área metropolitana de Cali

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Variación anual Durante el primer trimestre de 2026, el Sistema de Transporte Masivo Integrado de Occidente MIO** registró un promedio mensual de 593 vehículos en servicio, lo que representa una disminución anual de 5,3% en comparación con el mismo periodo de 2025. Por otra parte, transportó un total de 20,9 millones de pasajeros, presentando una disminución de 1,9% en el número de usuarios movilizados

Por otro lado, el sistema tradicional presentó un promedio mensual de 443 vehículos en servicio, con una disminución anual de 10,9% frente al primer trimestre de 2025. Asimismo, movilizó 5,9 millones de pasajeros, presentando una disminución de 15,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de Cali I trimestre (2025 - 2026^P).

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2025	2026 ^P	Variación anual (%)	2025	2026 ^P	Variación anual (%)	2025	2026 ^P	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Cali	1.803	1.746	-3,2	1.124	1.036	-7,8	28.268	26.798	-5,2
SITM Cali	852	850	-0,3	627	593	-5,3	21.256	20.849	-1,9
SITM Alimentador	214	211	-1,6	127	119	-6,8	3.751	3.396	-9,5
SITM Padrón y Complem. naranja*	413	413	0,0	335	313	-6,6	4.461	3.932	-11,9
SITM Troncal	165	166	0,6	125	122	-2,1	12.665	13.124	3,6
SITM Cable	60	60	0,0	40	40	0,0	379	397	4,9
Sistema Tradicional	951	896	-5,8	497	443	-10,9	7.011	5.949	-15,2
Busetas	318	313	-1,4	191	184	-4,0	2.984	2.740	-8,2
Microbuses-Colectivos	634	583	-8,0	306	259	-15,3	4.028	3.209	-20,3

Fuente: DANE, ETUP.

^P Cifra provisional.

1.3 REGULATORIO:

El presente estudio tiene por objeto identificar y analizar el marco jurídico, regulatorio, técnico, tributario, ambiental y de seguridad aplicable al proceso de contratación cuyo objeto es: **“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI, CACOM 7 Y ZONAS DESCONCENTRADAS”**.

De acuerdo con las características del servicio requerido, el objeto contractual corresponde, en principio, a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, destinado a movilizar un grupo determinado de personas, conformado por personal militar y civil de la EMAVI, CACOM 7 y las zonas desconcentradas.

El servicio deberá ser prestado por una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, mediante vehículos autorizados, con tarjeta de operación vigente y bajo las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y de responsabilidad previstas en la normativa aplicable.

Régimen jurídico de la contratación estatal

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El proceso de contratación deberá adelantarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, igualdad, moralidad, eficacia y buena fe, previstos en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El marco general aplicable está integrado, entre otras, por las siguientes disposiciones:

1. **Constitución Política de Colombia**, especialmente los artículos 2, 6, 29, 83, 90, 121, 123, 209, 267, 269 y 273.
2. **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan otras disposiciones.
4. **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
5. **Ley 1882 de 2018**, en lo relacionado con transparencia, documentos tipo, selección objetiva, riesgos, garantías y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal.
6. **Ley 2069 de 2020**, en lo relacionado con la promoción de la participación de las Mipyme en los procesos de contratación pública.
7. **Ley 2195 de 2022**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
8. **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con los estudios y documentos previos, análisis del sector, modalidades de selección, requisitos habilitantes, riesgos, garantías, publicidad y ejecución contractual.
9. **Ley 1437 de 2011**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada, entre otras, por la Ley 2080 de 2021.
10. **Ley 489 de 1998**, sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
11. **Ley 1952 de 2019**, modificada por la Ley 2094 de 2021, por la cual se expide el Código General Disciplinario.
12. **Ley 610 de 2000**, relacionada con el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
13. **Ley 599 de 2000**, Código Penal, en lo relacionado con los delitos contra la administración pública.
14. **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
15. **Ley 594 de 2000**, Ley General de Archivos, y el Decreto 1080 de 2015, en materia de gestión, conservación, organización y custodia de los documentos contractuales.
16. Las disposiciones, manuales, circulares, procedimientos internos y demás reglamentos expedidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y por la Entidad contratante, en lo relacionado con la gestión contractual, seguridad física, ingreso a instalaciones militares, protección de la información y supervisión del contrato.

Régimen jurídico del sector transporte

El servicio objeto del proceso se encuentra regulado principalmente por las siguientes disposiciones:

1. **Ley 105 de 1993**, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, y se reglamenta la planeación en el sector transporte.
2. **Ley 336 de 1996**, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
3. **Decreto 1079 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
4. **Ley 769 de 2002**, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, junto con sus modificaciones y reglamentaciones posteriores.
5. **Ley 1503 de 2011**, por la cual se promueven la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

6. **Ley 1702 de 2013**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
7. **Decreto 2409 de 2018**, relacionado con la organización y funcionamiento de la Superintendencia de Transporte.
8. **Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte**, relacionada con la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial —PESV—.
9. Las resoluciones, circulares, reglamentos técnicos y demás actos administrativos expedidos por el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia de Transporte y las autoridades territoriales de tránsito y transporte.

El Decreto 1079 de 2015 compila la normativa reglamentaria del sector transporte y contiene las disposiciones aplicables al servicio público de transporte terrestre automotor especial, incluyendo la habilitación de empresas, los contratos de transporte, los vehículos, la tarjeta de operación, la capacidad transportadora, el plan de rodamiento, los conductores, el mantenimiento, los seguros y las condiciones de operación.

La empresa que preste el servicio deberá contar con habilitación vigente para operar en la modalidad de transporte terrestre automotor especial. No podrá contratarse la prestación material del servicio con una empresa que no se encuentre habilitada para dicha modalidad.

Normas técnicas y especificaciones

La **NTC 5206** establece requisitos técnicos mínimos de seguridad y comodidad para vehículos destinados al transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros, particularmente para vehículos con capacidad entre 10 y 79 pasajeros, sin incluir al conductor. Su aplicación deberá verificarse según el tipo de vehículo que finalmente se exija en el proceso.

El contratista deberá cumplir las normas sobre seguridad vial y contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial —PESV— cuando se encuentre obligado a ello, de acuerdo con el número de vehículos, conductores y condiciones de operación. La Resolución 20223040045295 de 2022 establece la metodología para el diseño, implementación y verificación del PESV, por lo que sus disposiciones deberán ser consideradas en la estructuración técnica y en la supervisión del contrato.

Por tratarse del transporte de personal militar y civil, el contratista deberá implementar adicionalmente los protocolos de seguridad que establezca la Entidad, particularmente en materia de ingreso a instalaciones, identificación de conductores, reserva de rutas y atención de contingencias.

1.4 TÉCNICO:

El sector de transporte terrestre de pasajeros en Colombia presenta una dinámica marcada por la modernización tecnológica y la necesidad de cumplir con estándares de eficiencia, seguridad y sostenibilidad. En ciudades como Cali, donde la movilidad hacia centros industriales, académicos y bases estratégicas es constante, la contratación de buses debe considerar las condiciones técnicas del mercado y las tendencias de innovación que lo transforman. El parque automotor nacional se encuentra en proceso de renovación, con una transición progresiva hacia buses eléctricos e híbridos, lo que responde tanto a exigencias regulatorias de reducción de emisiones como a la demanda social por servicios más sostenibles.

La incorporación de tecnologías inteligentes, como sistemas de monitoreo satelital, gestión de flotas en tiempo real y plataformas de pago electrónico, ha elevado los estándares de calidad y productividad en el transporte colectivo. Estas innovaciones permiten optimizar rutas, reducir tiempos de desplazamiento y garantizar mayor seguridad para los usuarios. Asimismo, la academia y los gremios del sector han señalado que la digitalización y la movilidad sostenible representan

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

oportunidades de mercado para nuevos proveedores y operadores, generando un entorno competitivo que impulsa la creación de productos y servicios diferenciados.

En este contexto, el análisis técnico debe incluir la evaluación de la normativa vigente en materia de emisiones, accesibilidad y seguridad vehicular, así como la identificación de indicadores de desempeño como pasajeros movilizados por kilómetro recorrido y eficiencia energética. El impacto de estas condiciones en el mercado es significativo, pues determinan la capacidad de los operadores para ofrecer servicios confiables y competitivos, al tiempo que abren espacio para la innovación en infraestructura de carga eléctrica, mantenimiento especializado y soluciones de movilidad integradas. De esta manera, el transporte terrestre de buses en Colombia no solo satisface una necesidad esencial de conectividad, sino que también se convierte en un sector estratégico para la transición energética y la modernización tecnológica, generando oportunidades de desarrollo económico y social que deben ser consideradas en la estructuración contractual de la Entidad.

Fuentes: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ETUP/bol-ETUP-ltrim2026.pdf?utm_source=copilot.com
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0d608548-b139-42bd-89b1-76002c77d147/content>

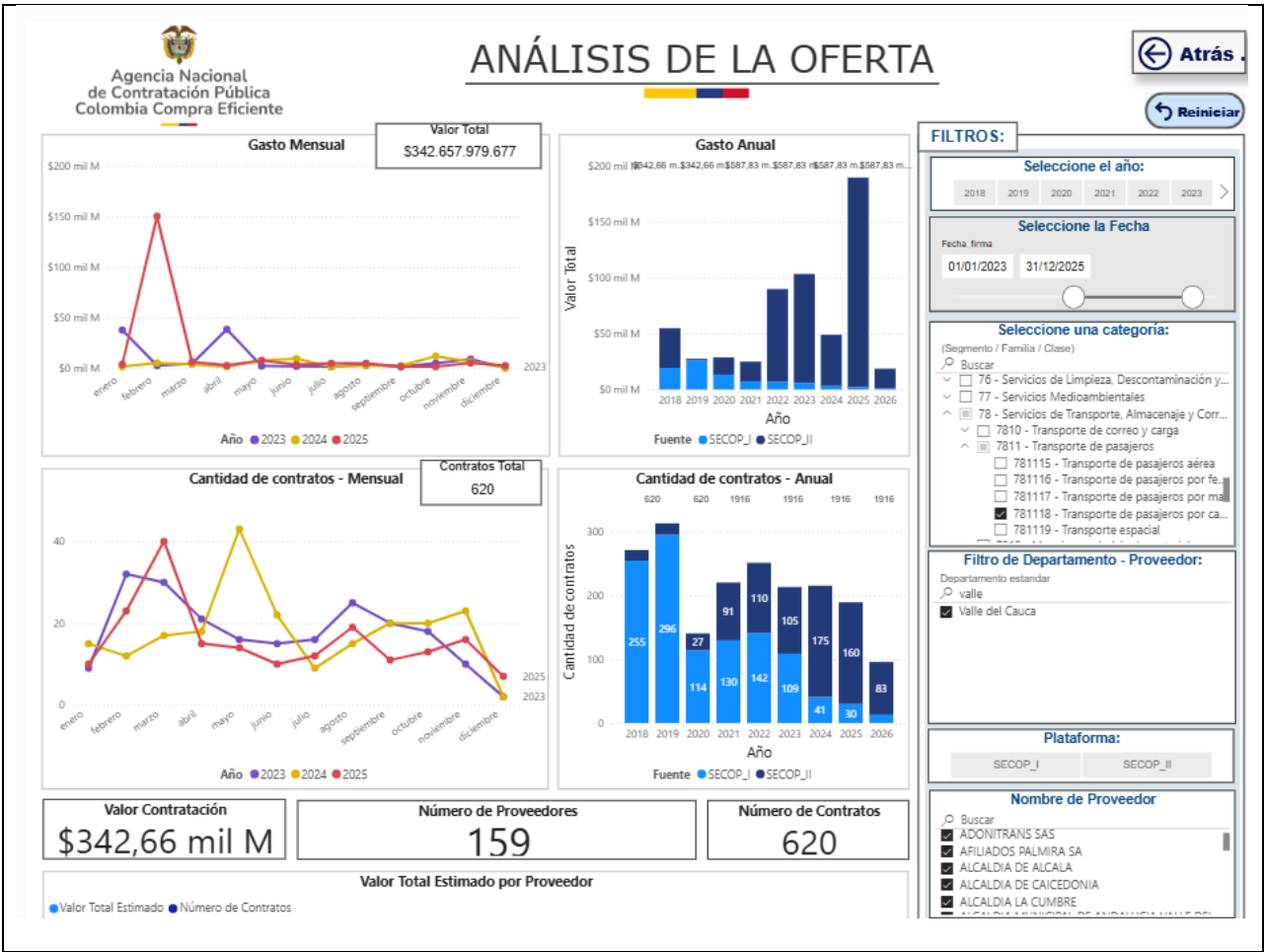
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

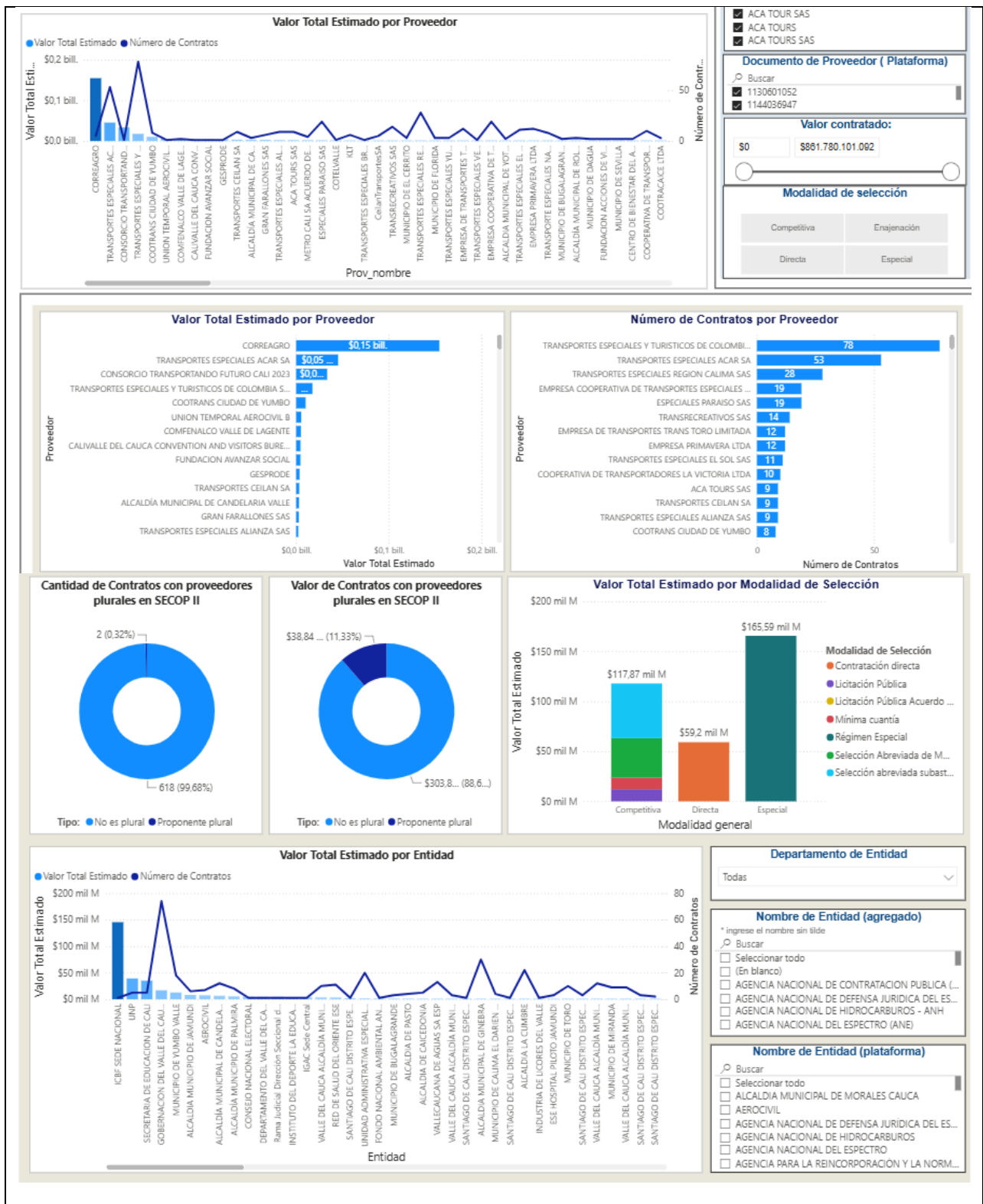
La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Se destacan posibles empresas oferentes con reconocimiento departamental y nacional como las empresas TURISVAL, SOTRAVALLE, TRANSVEGO entre otros.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC (78111800) para el presente proceso durante los últimos años (2023 al 2025), en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	214	\$103.541.998.793	30,22%	216	\$49.100.591.200	14,33%	190	\$190.015.389.684	55,45%	620	\$342.657
Total	214	\$103.541.998.793	30,22%	216	\$49.100.591.200	14,33%	190	\$190.015.389.684	55,45%	620	\$342.657

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/>
informacion.ema@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Solicitud de cotizaciones:

- Para efectos de contar con información actualizada del mercado respecto del valor estimado, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó una cotización mediante correo electrónico a la siguiente empresa TURISVAL SAS, se solicitó de manera verbal a la empresa TRANSVEGO.
- TRANSVEGO
- TURISVAL SAS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026


TS. JOSE IVAN CAICEDO TORRES
😊 Responder

Para: TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO DEL VALLE TURISVAL SAS <turisvalsas@hotmail.com>

i Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 27/04/2036 3:55 PM

 **FICHA TECNICA.xlsx**
19 KB

Don Dario envió la ficha técnica con el objeto de que actualice precio, agradezco su colaboración.

TS. JOSÉ IVÁN CAICEDO TORRES
Técnico Especialista Transporte Terrestre
JOSE.CAICEDO@FAC.MIL.CO



mailto:JOSE.CAICEDO@FAC.MIL.COM

De las solicitudes realizadas, las siguientes empresas allegaron cotización, Se aporta capturas de pantalla

- TRANSVEGO


Sandra Carrillo<gerencia_financiera@transvego.com>
😊 Responder

Para: TS. JOSE IVAN CAICEDO TORRES

i Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

i Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 20/06/2036 11:16 AM

 **COT EMA.pdf**
368 KB

Buen día
estamos adjuntando cotizacion de transporte

cordial saludo

atte,

- TURISVAL SAS

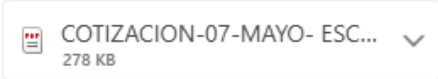
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO DEL VALLE **TURISVAL SAS** <turisvalsas@hotmail.com>
 Para: TS. JOSE IVAN CAICEDO TORRES

Respondió el Jue 7/05/2026 11:34 AM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Dom 4/05/2036 10:53 AM



Muy buenos días.

Enviamos la cotización de los servicios solicitados

quedamos atentos

cordialmente.

Ruben Dario Mateus Torres
gerente

El estudio de las empresas y sus actividades económicas se presenta a continuación:

- **TURISVAL SAS:** Su actividad económica principal se centra en el transporte especial de pasajeros y servicios de turismo, ubicada en Cali.
- **TRANSVEGO:** Su actividad económica principal se centra en el transporte de pasajeros

En ese sentido, es importante precisar que la normatividad vigente no exige un número mínimo obligatorio de cotizaciones, sino la realización de un análisis del sector que permita a la entidad conocer las condiciones del mercado. Por lo tanto, la información obtenida, y conocimiento del sector, resulta suficiente para establecer un precio de referencia razonable y acorde con el mercado.

Así las cosas, la entidad continuará con la estructuración del proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de las cotizaciones allegadas se obtuvo el siguiente resultado.

En consecuencia, se evidencia que existe una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la entidad, garantizando disponibilidad de los productos requeridos y capacidad de cumplimiento contractual.

Análisis y conclusión del valor estimado

Los cálculos realizados en el Anexo de estudio de mercado se efectuaron teniendo en cuenta herramientas estadísticas aplicadas sobre el valor unitario cotizado por DOS (2) fuentes de información, correspondientes a DOS (2) cotizaciones obtenidas en el mercado, todos incluidos IVA, se identificaron las medidas de tendencia como se explica a continuación:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el presente proceso no se evidenció dispersión significativa en las rutas cotizadas, por lo tanto, conforme a los criterios previamente definidos, el precio de referencia se determinó aplicando la medida estadística **PROMEDIO**, Representa el punto central de los datos reflejando de manera adecuada las condiciones reales del mercado.

Promedio (media aritmética): medida de tendencia central que corresponde al resultado de sumar todos los valores observados y dividirlos entre el número total de datos. Esta medida permite identificar un valor representativo cuando los precios presentan una dispersión baja o moderada entre sí.

Precio de referencia: corresponde a la medida de tendencia central seleccionada conforme al nivel de dispersión identificado en el análisis estadístico de las cotizaciones.

VER ANEXO: ANALISIS ECONOMICO EN EXCEL correspondiente a SERVIO EN BUS y SERVICIO EN BUSETA y especificando el valor hora adicional PARA CADA SERVICIO

El valor total estimado del proceso, de conformidad con el análisis de mercado realizado, asciende a la suma de:

- **SERVICIO EN BUS:** CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$114.925.000)
- **VALOR HORA ADICIONAL:** CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.000)

Para:

- **SERVICIO DE BUSETA:** CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$106.185.000).
- **VALOR HORA ADICIONAL:** CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.000)

Según el estudio de mercado el valor supera el presupuesto oficial, no obstante, el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto oficial, correspondiente a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar,

El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.

CODIGO DEL RECURSO	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CITAE - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS	\$ 30.000.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		LABORATORIOS DEL CITAE.	
Total de CPA:			\$ 30.000.000,00
En consecuencia, el comité estructurador económico concluye que el presupuesto oficial definido es suficiente y razonable para satisfacer la necesidad institucional, y que el proceso de contratación puede adelantarse bajo condiciones de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, en concordancia con la dinámica del mercado y la disponibilidad de recursos.			

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La FAC ha realizado la contratación en los años 2025,2024,2023 y 2022 por medio de mínima cuantía, con objeto de contrato “**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI**” como sigue a continuación.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Entidad	FAC	FAC	FAC	FAC
Plazo en días	180	180	135	220
Modalidad de selección	MINIMA	MINIMA	MINIMA	MINIMA
Objeto del contrato	31-00-J-EMAVI-GRUAL-2025 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI	050-00-J-EMAVI-GRUAL-2024 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA EMAVI Y EL CACOM-7, DE ACUERDO CON RECORRIDOS ESTABLECIDOS POR LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	037-00-J-EMAVI-GRUAL-2023 ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA EMAVI Y EL CACOM-7 EN ACTOS DEL SERVICIO O EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE ACUERDO A RECORRIDOS ESTABLECIDOS POR LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	N°.055-00-J-EMAVI-GRUAL-2022. SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA EMAVI Y EL CACOM 7 EN ACTOS DEL SERVICIO O EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE ACUERDO A RECORRIDOS ESTABLECIDOS POR LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Contratista	ACAR SA	TURISVAL S.A.S.	TRANSPORTE ESPECIAL EL LIBERTADOR S.A.S	TML COLOMBIA
Cantidad Adquirida	01	01	01	01
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 47.500.000	\$ 45.000.000	\$ 27.000.000	\$ 26.250.000
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 47.500.000	\$ 45.000.000	\$ 27.000.000	\$ 26.250.000
Forma de pago	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	DE ACUERDO A FACTURACIÓN	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
Lugar de entrega	CALI	CALI	CALI	CALI
Presentó incumplimiento	NO	NO	SI	NO

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

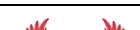
Las Entidades Estatales y privadas adquieren los **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI** mediante la modalidad de mínima cuantía, con entes que manifiesten su interés en

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

contratar con Entidades del Estado y que a su vez suplan sus necesidades a cabalidad y en los términos que se pacten en el contrato. De otra parte, las entidades privadas contratan estos servicios con organizaciones que cuenten con las capacidades técnicas, cumplan normas regulatorias y que su accionar esté direccionado a suplir el motivo de la contratación.

4.2.1 Procesos objetos similares:

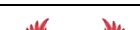
Entidad	EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS	EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A. TRANSGIRON	LINEAS PREMIUM SAS
Plazo en días	240	7	270
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LINEAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, PARA LAS ELECCIONES ATÍPICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE SE LLEVARAN A CABO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL PARTICIPES DE CEREMONIAS, DESFILES MILITARES, Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"
Contratista	EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS	EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON S.A. TRANSGIRON	LINEAS PREMIUM SAS
Cantidad Adquirida	\$ 54.000.000	13.620.000	48.500.000
Unidad de medida	PESOS COLOMBIANOS	PESOS COLOMBIANOS	PESOS COLOMBIANOS
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 54.000.000	13.620.000	48.500.000
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 54.000.000	13.620.000	48.500.000
Forma de pago	NR	NR	NR
Lugar de entrega	CALLE 20 # 13-22 PISO 5 Armenia Quindío COLOMBIA	CARRERA 25 # 30-32 ALCALDIA MUNICIPAL PISO 1 Girón Santander COLOMBIA	ENTRADA BOCAGRANDE AV SAN MARTIN Cartagena Bolívar COLOMBIA
Presentó incumplimiento	NR	NR	NR

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector terciario **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI** para el presente proceso, permitiendo:

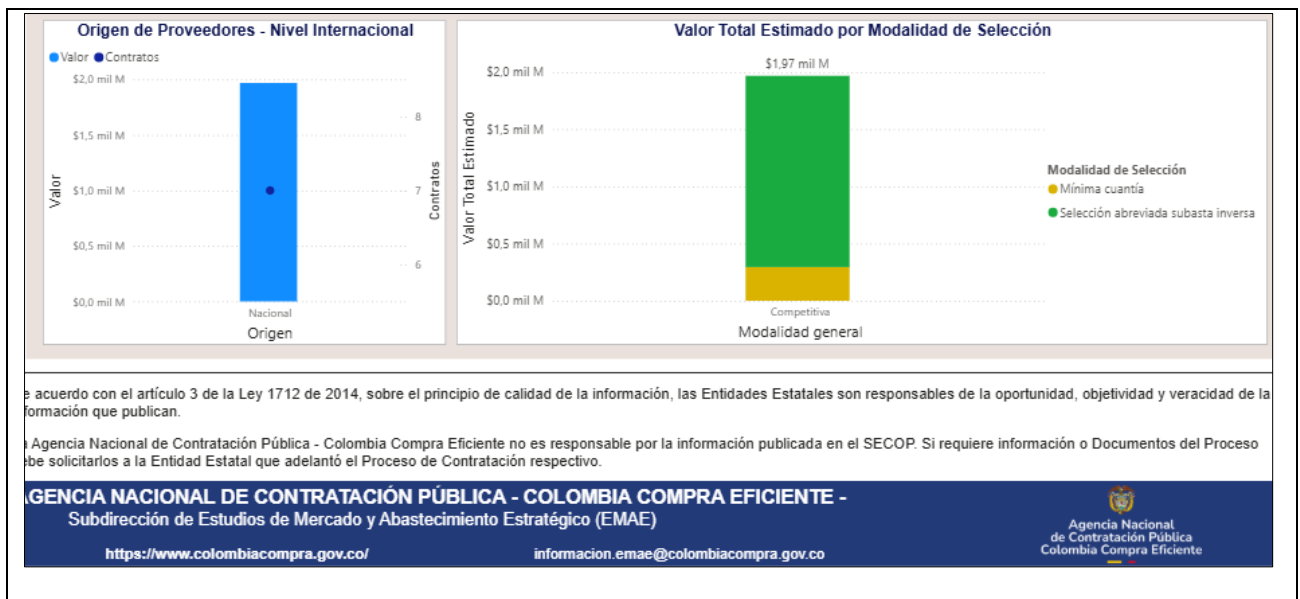
Lo anterior en aras de que la EMAVI, seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (78111800) durante los años (2023, 2025), en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA presenta lo siguiente:

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

13-03-2026

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



5. CONCLUSIONES

El Comité Estructurador Económico, con fundamento en la información recopilada y analizada dentro del estudio de mercado, concluye que las condiciones económicas del sector de manufactura permiten adelantar el presente proceso de selección, en la medida en que se evidenció la existencia de oferta suficiente de proveedores especializados, precios identificables y condiciones de mercado acordes con la necesidad institucional planteada.

El análisis efectuado se soportó en dos (2) cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, las cuales contemplan **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA EMAVI**, a partir de la información recopilada, se realizó un análisis comparativo de precios y condiciones ofertadas, tomando como referencia las medidas de tendencia de las cotizaciones recibidas, explicadas anteriormente, con el fin de establecer valores representativos del mercado y garantizar la razonabilidad económica del presupuesto oficial.

Desde el punto de vista económico, se identificó que las variaciones presentadas entre las cotizaciones obedecen a factores propios del sector, tales como valor del combustible, condiciones de garantía, clase de servicio entre otras. No obstante, dichas variaciones se encuentran dentro de rangos razonables y acordes con las dinámicas actuales del mercado, permitiendo concluir que existe pluralidad de oferentes y capacidad de respuesta frente a la necesidad institucional.

En este sentido, y de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se considera procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto estimado se encuentra dentro de los límites establecidos en la normativa vigente y el mercado evidencia condiciones de competencia suficientes para garantizar la selección objetiva del contratista.

De conformidad con el análisis de mercado efectuado por la entidad, el valor estimado del proceso va de acuerdo a la cantidad establecida teniendo en cuenta la necesidad asciende a la suma de:

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- **SERVICIO EN BUS:** CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$114.925.000)
- **VALOR HORA ADICIONAL:** CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.000)

Para:

- **SERVICIO DE BUSETA:** CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$106.185.000).
- **VALOR HORA ADICIONAL:** CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.000)

No obstante, el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto oficial, correspondiente a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.

Este valor se encuentra debidamente justificado en el análisis de mercado realizado y resulta coherente con las condiciones actuales del sector, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

FIRMAS:

 TS CAICEDO TORRES JOSÉ IVÁN Comité Estructurador Técnico	 ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO Comité Estructurador Económico
 CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS Comité Estructurador Jurídico	EN BLANCO